



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

19 de septiembre de 2024

Núm. 198

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Composición y organización de la Cámara

##### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000006** Creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Igualdad, relativa a la lucha contra los discursos de odio ..... 3

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

- 162/000262** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas en relación con la práctica de la reduflación.  
*Enmienda* ..... 3  
*Aprobación* ..... 5
- 162/000286** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio de 2024 en Venezuela.  
*Enmiendas* ..... 6  
*Aprobación* ..... 8

##### INTERPELACIONES

###### Urgentes

- 172/000050** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los plazos y previsiones presupuestarias para la construcción de los tramos pendientes del Corredor Navarro de Alta Velocidad y la Autovía de Navarra A-15 ..... 9
- 172/000051** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre las medidas que el Gobierno va a adoptar para paliar la situación de emergencia habitacional ..... 10
- 172/000052** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior sobre la crisis migratoria y la protección de nuestras fronteras ..... 10

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 2

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

- 173/000040** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre los planes del Gobierno para la sanidad española en los próximos meses.  
*Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 11
- 173/000041** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno dé cuenta de las previsiones y compromisos adquiridos en torno a la financiación autonómica y la defensa de la igualdad entre todos los españoles.  
*Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 14
- 173/000042** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la necesidad de reducir el tiempo de trabajo durante toda la vida laboral.  
*Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 20

**Otros textos**

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 140/000005** Declaración Institucional con motivo del Día Mundial para la prevención del suicidio ..... 24

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 3

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

##### 154/000006

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Igualdad, de la Subcomisión relativa a la lucha contra los discursos de odio, en los términos de la calificación de la Mesa de la Cámara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 176, de 5 de julio de 2024.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

##### 162/000262

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas en relación con la práctica de la reduflación, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 21 de junio de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas en relación con la práctica de la reduflación, que se debatirá como punto cinco del orden de día en la sesión núm. 57 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 10 de septiembre de 2024.

#### Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 4

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, con la colaboración de las asociaciones nacionales de consumidores, campañas de información ~~con objeto de que las personas consumidoras~~ **que protejan más a los consumidores de prácticas abusivas y, concretamente, que les doten de herramientas para que** puedan reconocer las prácticas de reduflación y **saber** cómo pueden protegerse de ellas.

2. Obligar a las empresas a informar a ~~las personas consumidoras~~ **los consumidores**, de forma clara e **inequívoca**, de cualquier disminución en el tamaño o peso de un producto cuando se mantenga **respecto de este** un precio equivalente o superior.

3. Reforzar, dentro de las campañas de vigilancia del mercado, el control sobre la presentación y el **etiquetado** de los productos que pueda inducir a error **al consumidor** sobre la cantidad que contienen sus envases.

4. **Asumir su responsabilidad en relación con la reduflación, dados los efectos socioeconómicos que sus políticas han acarreado para España y, concretamente —por cuanto guarda relación con la cuestión de la reduflación—, para las empresas, como parte de la lucha contra este fenómeno.**

5. **Asumir su dejación defunciones a la hora de impulsar medidas para evitar el fenómeno de la reduflación.**

6. **Promover una bajada inmediata de las cargas burocráticas e impositivas que ahogan a las empresas y a las familias. Concretamente, adoptar, entre otras medidas, las siguientes:**

A) **Reducir el volumen normativo, los trámites y los procedimientos administrativos, minimizando trámites y costes para la constitución y puesta en marcha de una empresa.**

B) **Impulsar los cambios normativos precisos para la derogación de todas las leyes ideológicas del Gobierno que imponen exigencias a las empresas que se traducen en mayores costes regulatorios para estas.**

C) **Llevar a cabo las acciones necesarias para declarar exentos del IVA los productos de primera necesidad y, al mismo tiempo, para ayudar a las familias que sufren el encarecimiento constante de dichos bienes.»**

Justificación.

Se transmite a través del *petitum* original que la responsabilidad para acabar con estas prácticas fraudulentas recae exclusivamente en el sector privado. Es necesario que el Gobierno asuma su cuota de responsabilidad como parte indispensable de la lucha contra este fenómeno.

Asimismo, para hacer frente a esta situación especialmente novedosa desde los años posteriores a 2020, con el incremento de la inflación, se han de tomar medidas en paralelo y adicionales como la reducción de las cargas burocráticas e impositivas.

El Gobierno tiene capacidad para ello, v. gr., declarando la exención del IVA que grava los productos de primera necesidad, algo fundamental para las familias españolas, que son quienes más sufren este fenómeno y la pérdida de poder adquisitivo que están experimentando en los últimos años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2024.—**María José Rodríguez Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 5

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas en relación con la práctica de la reduflación, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 21 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, con la colaboración de las asociaciones nacionales de consumidores, campañas de información con objeto de que las personas consumidoras puedan reconocer las prácticas de reduflación y cómo pueden protegerse de ellas.
2. Obligar a las empresas a informar a las personas consumidoras, de forma clara, de cualquier disminución en el tamaño o peso de un producto cuando se mantenga un precio equivalente o superior.
3. Reforzar, dentro de las campañas de vigilancia del mercado, el control sobre la presentación de los productos que pueda inducir a error sobre la cantidad que contienen sus envases.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 162/000286

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio de 2024 en Venezuela, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 30 de agosto de 2024, en los términos del Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 10 de septiembre de 2024, en virtud del cual, en lo que respecta a la enmienda del Grupo Parlamentario VOX, la misma se admite a trámite excepto el punto 10, teniendo en cuenta que los expresidentes del Gobierno no están, con carácter general, sometidos al control parlamentario, que las mociones de reprobación o censura se dirigen contra miembros del Gobierno individualmente considerados y otros cargos públicos en activo ajenos al Gobierno, y a la vista de los precedentes existentes en la materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio de 2024 en Venezuela, que se debatirá como punto cuarto del orden de día en la sesión núm. 57 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 10 de septiembre de 2024.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 6

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer a Edmundo González Urrutia como el legítimo ganador de las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024 en Venezuela y, por tanto, como presidente electo y legítimo de Venezuela. Este reconocimiento se basa en la reiterada negativa de las autoridades electorales venezolanas a publicar los resultados en tiempo y forma, la publicación por parte de la oposición del 83,5% de las actas verificables que demuestran un categórico resultado electoral, y los pronunciamientos oficiales de instituciones internacionales como el Centro Carter, Naciones Unidas, y el Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Seguridad.

2. Liderar el reconocimiento de Edmundo González en las instituciones europeas e instancias internacionales, con el objetivo de asegurar que el 10 de enero de 2025 tome posesión como nuevo presidente de Venezuela.

3. Exigir al régimen de Maduro el cese inmediato de la represión contra las protestas pacíficas y la liberación de todos los presos políticos. Esto incluye la suspensión de detenciones arbitrarias, la intimidación a ciudadanos y el asedio a representaciones diplomáticas.

4. Contribuir a reforzar las medidas de seguridad personal de María Corina Machado, Edmundo González Urrutia y demás dirigentes de la oposición democrática, quienes enfrentan amenazas por su lucha en defensa de la democracia en Venezuela.

5. Liderar en las instituciones de la Unión Europea y en la comunidad internacional iniciativas para garantizar que el voto de los venezolanos sea respetado, y que se inicie un proceso de transición hacia un sistema de derechos y libertades basado en el reconocimiento de los resultados del 28 de julio. Rechazar categóricamente cualquier opción que niegue al pueblo venezolano el ejercicio de su soberanía, como podría ser una repetición electoral o un gobierno de coalición que excluya el mandato popular.

6. Respaldar a los representantes elegidos por el pueblo de Venezuela como los únicos interlocutores legítimos en las negociaciones para la transición democrática. Esto implica el reconocimiento pleno de los resultados de las primarias y de las elecciones presidenciales, en las cuales María Corina Machado y Edmundo González Urrutia fueron elegidos, respectivamente, como las figuras principales para liderar este proceso.

7. Promover ante la Unión Europea la reinstauración de las sanciones a los dirigentes del régimen de Maduro que fueron levantadas antes de las elecciones como presunto y a todas luces inútil gesto de buena voluntad, y ampliar estas sanciones, dirigiéndolas especialmente a los intereses económicos de los jefes, testaferros y colaboradores de la dictadura.

8. Apoyar la comparecencia en el Congreso de la dirección del Centro Carter para que explique con detalle las conclusiones de sus informes sobre las elecciones venezolanas.

9. Apoyar todas las iniciativas de las fuerzas democráticas venezolanas, especialmente aquellas dirigidas a mantener viva la movilización en defensa del resultado del 28 de julio, incluida la movilización de los casi 8 millones de venezolanos que han sido obligados a emigrar de su país, y que continúan luchando por un futuro mejor para Venezuela desde el exilio.

10. [...]

11. **Promover, en el seno de las instituciones comunitarias, la ampliación temporal y subjetiva de las medidas restrictivas existentes, adoptadas por el Reglamento del Consejo 2017/2063, de 13 de noviembre de 2017, a todos los miembros de la dirección del régimen y funcionarios que colaboren en la represión a la oposición ganadora de las elecciones acaecidas el pasado 28 de julio de 2024.**

12. Remitir al Fiscal de la Corte Penal Internacional la situación que está padeciendo el pueblo venezolano, a manos del régimen dictatorial de Nicolás Maduro Moros, al objeto de que se incoe una investigación y que la Sala de Cuestiones Preliminares (art. 58 del Estatuto de Roma) dicte una orden de detención contra este y el resto de dirigentes y funcionarios del régimen que hayan cometido crímenes de lesa humanidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio de 2024 en Venezuela.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Continuar trabajando por la democracia, por el respeto de la voluntad del pueblo venezolano expresada en las urnas el pasado 28 de julio, y por las libertades fundamentales de los opositores en Venezuela.**

2. **Trabajar en el seno de la Unión Europea para mantener una posición común como hasta ahora, que permita una solución política negociada en beneficio del pueblo venezolano y que incluya analizar si el reconocimiento de Edmundo González Urrutia puede ayudar a ello.**

3. Exigir al régimen de Maduro el cese inmediato de la represión contra las protestas pacíficas y la liberación de todos los presos políticos. Esto incluye la suspensión de detenciones arbitrarias, la intimidación a ciudadanos y el asedio a representaciones diplomáticas.

4. Contribuir a reforzar las medidas de seguridad personal de María Corina Machado, y demás dirigentes de la oposición democrática, quienes enfrentan amenazas por su lucha en defensa de la democracia en Venezuela.

5. **Apoyar la concesión de asilo en España a Edmundo González y otros posibles dirigentes de la oposición democrática venezolana, por motivos humanitarios y políticos, para que se garanticen sus derechos políticos y su libertad de expresión.**

6. **Continuar liderando** en las instituciones de la Unión Europea y en la comunidad internacional iniciativas para garantizar que el voto de los venezolanos sea respetado, y que se inicie un proceso de transición hacia un sistema de derechos y libertades basado en el reconocimiento de los resultados del 28 de julio.

7. Respalda a los representantes elegidos por el pueblo de Venezuela como los únicos interlocutores legítimos en las negociaciones para la transición democrática. Esto implica el reconocimiento pleno de los resultados de las primarias y de las elecciones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 8

presidenciales, en las cuales María Corina Machado y Edmundo González Urrutia fueron elegidos, respectivamente, como las figuras principales para liderar este proceso.

**8. Apoyar el régimen europeo de sanciones, actualmente en vigor, cuyo objetivo es lograr un cambio de actitud de las personas sancionadas y apoyar la democracia en Venezuela.**

**9.** Apoyar la comparecencia en el Congreso de la dirección del Centro Carter para que explique con detalle las conclusiones de sus informes sobre las elecciones venezolanas.

**10.** Apoyar todas las iniciativas de las fuerzas democráticas venezolanas, especialmente aquellas dirigidas a mantener viva la movilización en defensa del resultado del 28 de julio, incluida la movilización de los casi 8 millones de venezolanos que han sido obligados a emigrar de su país, y que continúan luchando por un futuro mejor para Venezuela desde el exilio.

**11. Reconocer toda labor de mediación del presidente Zapatero para permitir la liberación de presos políticos y para tender puentes entre gobierno y oposición e instar al Gobierno a facilitarla.»**

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio de 2024 en Venezuela, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 30 de agosto de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer a Edmundo González Urrutia como el legítimo ganador de las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024 en Venezuela y, por tanto, como presidente electo y legítimo de Venezuela. Este reconocimiento se basa en la reiterada negativa de las autoridades electorales venezolanas a publicar los resultados en tiempo y forma, la publicación por parte de la oposición del 83,5% de las actas verificables que demuestran un categórico resultado electoral, y los pronunciamientos oficiales de instituciones internacionales como el Centro Carter, Naciones Unidas, y el Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Seguridad.

2. Liderar el reconocimiento de Edmundo González en las instituciones europeas e instancias internacionales, con el objetivo de asegurar que el 10 de enero de 2025 tome posesión como nuevo presidente de Venezuela.

3. Exigir al régimen de Maduro el cese inmediato de la represión contra las protestas pacíficas y la liberación de todos los presos políticos. Esto incluye la suspensión de detenciones arbitrarias, la intimidación a ciudadanos y el asedio a representaciones diplomáticas.

4. Contribuir a reforzar las medidas de seguridad personal de María Corina Machado, Edmundo González Urrutia y demás dirigentes de la oposición democrática, quienes enfrentan amenazas por su lucha en defensa de la democracia en Venezuela.

5. Liderar en las instituciones de la Unión Europea y en la comunidad internacional iniciativas para garantizar que el voto de los venezolanos sea respetado, y que se inicie un proceso de transición hacia un sistema de derechos y libertades basado en el reconocimiento de los resultados del 28 de julio. Rechazar categóricamente cualquier opción que niegue al pueblo venezolano el ejercicio de su soberanía, como podría ser una repetición electoral o un gobierno de coalición que excluya el mandato popular.

6. Respalda a los representantes elegidos por el pueblo de Venezuela como los únicos interlocutores legítimos en las negociaciones para la transición democrática. Esto implica el reconocimiento pleno de los resultados de las primarias y de las elecciones presidenciales, en las cuales María Corina Machado y Edmundo González Urrutia fueron elegidos, respectivamente, como las figuras principales para liderar este proceso.

7. Promover ante la Unión Europea la reinstauración de las sanciones a los dirigentes del régimen de Maduro que fueron levantadas antes de las elecciones como presunto y a todas luces inútil gesto de buena voluntad, y ampliar estas sanciones, dirigiéndolas especialmente a los intereses económicos de los jerarcas, testaferros y colaboradores de la dictadura.

8. Apoyar la comparecencia en el Congreso de la dirección del Centro Carter para que explique con detalle las conclusiones de sus informes sobre las elecciones venezolanas.

9. Apoyar todas las iniciativas de las fuerzas democráticas venezolanas, especialmente aquellas dirigidas a mantener viva la movilización en defensa del resultado del 28 de julio, incluida la movilización de los casi 8 millones de venezolanos que han sido obligados a emigrar de su país, y que continúan luchando por un futuro mejor para Venezuela desde el exilio.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

**172/000050**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los plazos y previsiones presupuestarias para la construcción de los tramos pendientes del Corredor Navarro de Alta Velocidad y la Autovía de Navarra A-15, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alberto Catalán Higuera, diputado por Navarra de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para la que se solicita su inclusión en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

Exposición de motivos

La Comunidad Foral de Navarra precisa que el Gobierno de España cubra las necesidades que en materia de infraestructuras ferroviarias y viarias tienen los navarros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 10

Por lo expuesto, se presenta la siguiente interpelación:

Se interpela al Gobierno sobre los plazos y previsiones presupuestarias para la construcción de los tramos pendientes del Corredor Navarro de Alta Velocidad y la Autovía de Navarra A-15.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2024.—**Alberto Catalán Higuera**s, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 172/000051

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre las medidas que el Gobierno va a adoptar para paliar la situación de emergencia habitacional, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, sobre las medidas que el Gobierno va a adoptar para paliar la situación de emergencia habitacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 172/000052

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior sobre la crisis migratoria y la protección de nuestras fronteras, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro del Interior sobre la crisis migratoria y la protección de nuestras fronteras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 11

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000040

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre los planes del Gobierno para la sanidad española en los próximos meses, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente a la Ministra de Sanidad sobre los planes del Gobierno para la Sanidad española en los próximos meses.

Exposición de motivos

I

El pasado 26 de junio, este Grupo Parlamentario interpeló a la Ministra de Sanidad acerca de las políticas que su departamento va a desarrollar en los próximos meses para mejorar el Sistema Nacional de Salud en su conjunto.

En una coyuntura en la que la sanidad representa una de las mayores preocupaciones de los españoles, el Grupo Parlamentario VOX aboga por diseñar y llevar a cabo estrategias eficaces que contrarresten el progresivo deterioro del Sistema Nacional de Salud («SNS»), provocado en gran medida por las desastrosas políticas de los ejecutivos de las pasadas legislaturas.

II

La nefasta situación en la que se encuentra el sistema sanitario español es inaceptable. El Grupo Parlamentario VOX ha denunciado en numerosas ocasiones la desidia del actual Gobierno de España ante los problemas que aquejan al SNS, así como el hecho de que el ejecutivo, lejos de poner los medios para lograr resolverlos, no haya hecho más que agravar la referida situación con sus políticas sociales y económicas.

Entre las cuestiones que han contribuido a deteriorar aún más la ominosa situación del sistema sanitario y, por ende, amenazan el derecho a la protección de la salud de los españoles que prevé el artículo 43 de la Constitución Española («CE»), destacan las siguientes: i) la precariedad laboral de los profesionales sanitarios, ii) la desigualdad que genera el modelo autonómico y iii) la infrafinanciación crónica del SNS.

III

Es de todos sabido que para que un sistema sanitario funcione correctamente lo primero que los poderes públicos deben asegurar son unas excelentes condiciones laborales para los profesionales que trabajan en él. Todos ellos conforman la columna vertebral del SNS y sin su trabajo no sería posible ofrecer a los españoles una asistencia sanitaria eficiente y de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 12

calidad. Sin embargo, los datos evidencian de forma clara que las condiciones laborales de los profesionales sanitarios españoles distan mucho de ser óptimas.

La precariedad laboral del personal médico de nuestro país se manifiesta, en primer lugar, en los salarios insuficientes que estos perciben. Así, mientras que el salario medio de un médico que comienza su primer año de residencia en España es de 18.443 euros brutos anuales (sin guardias)<sup>1</sup>, en países vecinos como Alemania o Reino Unido, por ejemplo, el sueldo de un residente de primer año asciende a los 59.265,48<sup>2</sup> y 44.135,93<sup>3</sup> euros brutos anuales, respectivamente.

La precariedad de los sueldos, generalizada en todo el territorio nacional, se agrava aún más en ciertas regiones debido al desigual reparto de recursos provocado por el modelo autonómico. De esta manera, dependiendo del lugar donde se presten los servicios, un médico español puede ganar hasta un 19,10% menos que su homólogo residente en una región diferente<sup>4</sup>. La desigualdad puede también observarse, y de forma más sangrante aún, en las retribuciones de las horas de guardia. Por ejemplo, mientras que un médico residente de primer año percibe en Madrid 11,61 euros/hora en cada guardia, en Castilla-La Mancha se llega a percibir hasta 16,91 euros/hora, lo que supone 37,17% más<sup>5</sup>.

Todo lo anterior provoca que los profesionales sanitarios españoles tengan que abandonar a sus familias y su lugar de residencia para trasladarse a otras regiones, e incluso a otros países. Así, de 2019 a 2022, hasta 10.000 facultativos han solicitado el certificado de idoneidad para trabajar en el extranjero y, en apenas tres años, 1.200 médicos se han marchado efectivamente de España<sup>6</sup>. La situación de los enfermeros no es mejor que la de los médicos puesto que, sólo en 2023, hasta 1.473 enfermeros solicitaron la documentación necesaria para ejercer su profesión fuera de nuestro país, eligiendo como principales destinos: Noruega (336), Estados Unidos (226), Reino Unido (92), Irlanda (60), Países Bajos (43), Australia (41), Francia (40), Suiza (39), Canadá (22), Bélgica (13), Arabia Saudí (11) y Portugal (11)<sup>7</sup>.

Además, a las nefastas condiciones salariales se les suman otros problemas que deterioran igualmente el bienestar de nuestros profesionales sanitarios y, en muchas ocasiones, los acaban expulsando de facto de España. Entre ellos, cabe destacar: la temporalidad de los contratos, las largas jornadas de trabajo, las dificultades para conciliar o la desproporción entre el número de facultativos y de pacientes, entre otros.

#### IV

Otro de los problemas de fondo del Sistema Nacional de Salud español anida en que el actual modelo de las autonomías propone la coexistencia de diecisiete sistemas sanitarios diferentes, en virtud de lo cual se genera una desigualdad entre los españoles que no sólo afecta a las condiciones laborales de los sanitarios, como se ha explicado más arriba, sino también a la desigualdad de los ciudadanos en el acceso a los servicios. El sistema autonómico discrimina a los pacientes según su lugar de residencia, lo que hace que, en lo relativo al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, el «código postal importe más que el código genético»<sup>8</sup>.

Algunos de los ejemplos que sirven para ilustrar lo que acaba de referirse son: la disparidad en los tiempos de espera entre regiones desde el momento que se solicita una cita con el

<sup>1</sup> <https://simeg.org/wp/wp-content/uploads/2023/04/Retribuciones-MIR-2023-correcto.pdf>.

<sup>2</sup> <https://www.redaccionmedica.com/secciones/formacion/alemania-suba-el-sueldo-de-sus-mir-de-primer-año-hasta-los-5-000-euros-mes-4389>.

<sup>3</sup> <https://www.healthcareers.nhs.uk/explore-roles/doctors/pay-doctors#:~:text=Doctors%20in%20training,-As%20a%20doctor&text=In%20Foundation%20training%2C%20you%20will,%C2%A343%2C923%20to%20%C2%A363%2C152>.

<sup>4</sup> <https://simeg.org/wp/wp-content/uploads/2023/04/Retribuciones-MIR-2023-correcto.pdf>.

<sup>5</sup> FALTA TEXTO CITA

<sup>6</sup> <https://theobjective.com/sanidad/2024-05-16/fuga-medicos-espanoles-extranjero/>.

<sup>7</sup> <https://www.periodicodebiza.es/noticias/baleares/2024/05/09/2160575/baleares-entre-ccaa-mas-bajas-por-traslados-enfermeras-busca-mejores-salarios-contratos.html>.

<sup>8</sup> <https://www.larazon.es/ciencia/20200822/62wydhjaffah3a4ewljvphg4e4.html>.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 13

médico hasta que se asiste a la consulta, las diferencias en el número de camas disponibles según la región, los días de demora media en la lista de espera quirúrgica o la cantidad de tratamientos y equipos disponibles para el diagnóstico y cura de las enfermedades.

En definitiva, la proliferación de hasta 17 sistemas sanitarios diferentes (además de Ceuta y Melilla, competencia directa del Ministerio de Sanidad, gestionada a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria —INGESA—) no ha hecho sino provocar desigualdad y desprotección de los españoles y pérdida de calidad y accesibilidad del SNS.

### V

Además, todo lo anterior viene agravándose por otra de las cuestiones a las que se hacía referencia en el segundo expositivo: la infrafinanciación crónica que padece el sistema sanitario español.

Desde la comparativa con el resto de los países del entorno, cabe destacar que España se encuentra por debajo de la media de la Unión Europea en lo que se refiere a gasto per cápita en salud. Así, mientras que países como Alemania u Holanda este gasto se sitúa por encima de los 4.000 euros, España sólo llega a los 2.588 euros per cápita<sup>9</sup>.

Asimismo, la aportación a la financiación de la sanidad de nuevo difiere mucho en función de la región. Regiones como Asturias o Castilla y León cuentan con un gasto sanitario per cápita de 1.996 y 1.813 euros respectivamente mientras que otras, como Cataluña o Madrid, se sitúan en 1.352 y 1.280 respectivamente<sup>10</sup>.

Esta falta de recursos resulta más grave aún si se tiene en cuenta el despilfarro que se hace del dinero público para financiar políticas ideológicas que están desconectadas completamente de la realidad y necesidades cotidianas de los españoles. Un ejemplo de este gasto superfluo es el llamado «Plan Estratégico de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres», para el que el Gobierno presupuestó un total de 20.319 millones de euros<sup>11</sup>, una cuantía con la que se podría, entre otras cosas, duplicar el salario de todos los sanitarios en España o triplicar el gasto total destinado a sanidad en un año.

### VI

Ante la situación expuesta *supra*, el Gobierno de España y, más concretamente, el Ministerio de Sanidad, porfía en empeorar las condiciones en las que se encuentra el sistema sanitario mediante políticas que en nada colaboran al bien común.

Así, en lugar de tratar de poner solución a los problemas con los que se encuentran los españoles a la hora de acceder a los servicios sanitarios, el ejecutivo dedica todos sus esfuerzos a promover iniciativas que o bien atacan directamente la salud de los ciudadanos o bien promueven un mayor colapso del sistema y, por ende, vulneran el derecho a la protección de la salud de los españoles. Un ejemplo de lo primero es la intención declarada de, al menos, parte del Gobierno de coalición de despenalizar el consumo de marihuana<sup>12</sup> —en este sentido, cabe destacar que el 53% de los jóvenes que la consumen experimentan pensamientos suicidas<sup>13</sup>—. Respecto a lo segundo, conviene señalar iniciativas como el Proyecto de Ley de universalidad del Sistema Nacional de Salud —en tramitación parlamentaria—, que propone universalizar la asistencia sanitaria, incluyendo a inmigrantes ilegales, lo que, sin duda, aumentará la presión sobre un sistema ya sobrecargado, incrementará los tiempos de espera, deteriorará aún más la calidad del servicio y generará una seria injusticia para todos los españoles.

<sup>9</sup> [https://health.ec.europa.eu/document/download/3f9d55be-9e36-43d9-99ad-b96ac63a5b9b\\_es?filename=2022\\_healthatglance\\_rep\\_en\\_0.pdf](https://health.ec.europa.eu/document/download/3f9d55be-9e36-43d9-99ad-b96ac63a5b9b_es?filename=2022_healthatglance_rep_en_0.pdf).

<sup>10</sup> <https://datosmacro.expansion.com/estado/presupuestos/espana-comunidades-autonomas?sc=PR-G-F-31>.

<sup>11</sup> <https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/noticias/2022/MARZO/planestrategico.htm>.

<sup>12</sup> [https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p\\_p\\_id=iniciativas&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&\\_iniciativas\\_mode=mostrarDetalle&\\_iniciativas\\_legislatura=XV&\\_iniciativas\\_id=184%2F005882](https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_iniciativas_mode=mostrarDetalle&_iniciativas_legislatura=XV&_iniciativas_id=184%2F005882).

<sup>13</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/cannabis-produce-pensamientos-suicidas-en-53-de-consumidores-jovenes/>.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 14

La redistribución justa de los recursos necesita de unas fronteras para poder aplicarse y la política migratoria que propone el actual Gobierno no hace sino empeñarse en disolverlas. Así, mientras que muchos países de la Unión Europea dan marcha atrás en el proceso de universalización de recursos públicos, los poderes públicos responsables de velar por la salud de los españoles impulsan una política migratoria que no hace más que avanzar en sentido contrario.

### VII

A resultas de lo expuesto, traemos de nuevo a colación la reflexión del primer expositivo: es esencial que el Gobierno responda a la pregunta de qué medidas pretende llevar a cabo para asegurar la protección de la salud de todos los españoles en el corto, medio y largo plazo.

Es necesario que los españoles adviertan hasta qué punto su Gobierno está dispuesto a dar la espalda al cuidado de su salud, a las necesidades de los españoles y al bien común, con tal de permanecer en el poder e implantar una agenda ideológica y política dañina para el bien de España y de los españoles.

En tanto que este Gobierno no lleve a cabo una transformación profunda del sistema sanitario que derive en una mejora palpable de las condiciones en las que viven los enfermos y trabajan los sanitarios, el Grupo Parlamentario VOX no dejará de recordar que es crucial que abandone la ideología y las pretensiones de transformación social globalista como fundamento de sus políticas, para priorizar en cambio la inversión y reordenación de los servicios de sanidad y salud pública con el objetivo de curar y cuidar, dentro de un sistema que sitúe a las personas en el centro, especialmente las más vulnerables.

En virtud de lo expuesto,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar en los PGE las partidas destinadas a la Sanidad, de modo que se garantice la suficiencia de la atención a las necesidades reales de los españoles y, en particular, de los más vulnerables. Para poder afrontar este gasto, se eliminará de los PGE todo gasto superfluo e ideológico.
2. Reducir el volumen y tiempo de las listas de espera en todos los ámbitos sanitarios, incentivando a los centros públicos para su reducción, y reforzando los conciertos con la sanidad privada.
3. Garantizar el acceso de todos los españoles en condiciones de igualdad a los servicios sanitarios, con independencia de su lugar de residencia.
4. Promover la creación de una tarjeta sanitaria única, así como unificar la historia clínica y farmacéutica digital de los pacientes españoles para que esta sea accesible a los médicos de todo el territorio nacional.
5. Promover unas condiciones laborales para el personal sanitario que garanticen unos salarios competitivos para los profesionales de toda España, faciliten la conciliación familiar y aseguren la retención del talento español.
6. Reforzar la Estrategia Nacional de Salud Mental, mejorando la prevención, con prioridad en la del suicidio y las conductas autolíticas, los trastornos alimentarios y de autismo, así como las adicciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000041

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno dé cuenta de las previsiones y compromisos adquiridos en torno a la

financiación autonómica y la defensa de la igualdad entre todos los españoles, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno para que dé cuenta de las previsiones y compromisos adquiridos en torno a la financiación autonómica y la defensa de la igualdad entre todos los españoles.

Exposición de motivos

En la interpelación realizada por el Grupo Parlamentario Popular, la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda ni respondió a las cuestiones que se le plantearon ni dijo cuál era su propuesta para garantizar la defensa de la igualdad entre los españoles ante los compromisos adquiridos por el Gobierno en materia de financiación autonómica.

La amnistía ya ha roto el principio de igualdad de todos los españoles ante la ley y, ahora, los compromisos firmados en materia fiscal amenazan con romper los principios de igualdad, equidad y solidaridad también en términos económicos y sociales. De nuevo se produce la vulneración de principios constitucionales recogidos en el artículo 2, 135, 137, 138 y 139 de la Constitución Española.

Por un lado, condonar 15.000 M€ a Cataluña es doblemente injusto; primero, porque se premia a la CCAA que —recibiendo más recursos que nadie— peor ha gestionado y más dinero público ha derrochado en la última década; segundo, porque esa deuda no desaparece, sino que se mutualiza y la tienen que pagar los españoles del resto de comunidades autónomas.

Por otro lado, cualquier concesión en temas de financiación que haga el gobierno ante el independentismo, solo para comprar los votos que mantienen a Sánchez en la Moncloa, supondrá un agravio comparativo con los españoles que viven en el resto de las regiones españolas, ya que el problema de Cataluña no es que esté mal financiada, sino que está mal gestionada.

Un gobierno socialista ya cometió el error de negociar bilateralmente con Cataluña el actual sistema de financiación que ahora ya no quieren los independentistas, y otro gobierno socialista no puede cometer el mismo error que Zapatero en 2009, ignorando a los gobiernos autonómicos del PP que, además, son mayoría.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar que la multilateralidad y transparencia serán los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica. Se debe abandonar la bilateralidad con las CCAA, pues este debe ser un proyecto de todos.

2. Iniciar la negociación de la reforma del sistema de financiación autonómica con la convocatoria de la Conferencia de Presidentes (tal como vienen solicitando la gran mayoría de Presidentes Autonómicos), en las que el Presidente del Gobierno junto con los Presidentes Autonómicos los que acuerden el comienzo y el procedimiento que se va a seguir.

El segundo paso sería la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera para su debate de manera conjunta (multilateralidad) y transparencia.

3. Cuantificar con base en distintos pronunciamientos previos de la Ministra de Hacienda la cantidad y fórmula del incremento de los fondos a destinar a las CCAA para conocimiento previo y garantizar que nadie pierde y todos ganen. Se debe garantizar la suficiencia financiera y la prestación de los servicios en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional.

4. Establecer un fondo transitorio de apoyo a las CCAA durante el proceso de negociación del sistema de financiación que sirva para atenuar los problemas actuales.

5. Asegurar que se respetará y tendrá en cuenta la insularidad de Canarias y Baleares, así como las especialidades de las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

6. Modificar el reglamento del CPFF para dotar a las CCAA de mayor capacidad de decisión en la toma de decisiones, tal y como ya han solicitado numerosas Comunidades Autónomas.

7. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años.

8. Tener en cuenta, dentro de los diferentes cálculos que se realizarán, la ponderación de variables como la dispersión, la despoblación, el envejecimiento, el reto demográfico, el coste de la prestación de los servicios... por tanto variables que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de los servicios en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional.

9. Incluir dentro del sistema de financiación autonómica una nueva cogobernanza de los fondos europeos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que atienda a las reivindicaciones que han manifestado todas las CCAA.

10. Analizar los fondos existentes y el cumplimiento de los fines para los que están previstos.

11. Asegurar el respeto de las capacidades normativas de las CCAA, evitando intromisiones en sus competencias que ayude a dotar de seguridad jurídica al desarrollo funcional de las CCAA.

12. Establecer una cláusula de respeto a las CCAA en los términos regulados en el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1980 de financiación de las Comunidades Autónomas así como en la disposición adicional sexta de la Ley 22/2009 por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, de tal manera que se acuerde un compromiso de Estado que asegure cualquier incremento de costes extraordinarios derivados de decisiones unilaterales del Gobierno con repercusión en las CCAA llevará automáticamente adherida la financiación necesaria para su cumplimiento, no permitiendo la aprobación de medidas, normas o leyes que suponiendo un incremento de costes para las cuentas públicas de las CCAA no lleven anexas los recursos necesarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Cristina Valido, diputada de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, para que el Gobierno dé cuenta de las previsiones y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 17

compromisos adquiridos en torno a la financiación autonómica y defensa de la igualdad entre todos los españoles.

Enmienda

De adición.

Al punto 5.

«5. Asegurar que se respetará y tendrá en cuenta la insularidad de Canarias y Baleares, así como las especialidades de las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

**Siendo Canarias el único territorio ultraperiférico del Estado, se garantiza el cumplimiento de los derechos históricos adquiridos así como la Ley del Régimen Económico y Fiscal, aprobados en las Cortes Generales y anclados en la Constitución Española, legislación europea, y Estatuto de Canarias en su artículo 166.3.»**

Enmienda

De adición.

Al punto 8.

«8. Tener en cuenta, dentro de los diferentes cálculos que se realizarán, la ponderación de **variables** como la dispersión, la despoblación, el envejecimiento, el reto demográfico, **la insularidad, la doble insularidad, y su impacto en** el coste de la prestación de los servicios... por tanto variables que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de los servicios en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2024.—**Cristina Valido García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno para que dé cuenta de las previsiones y compromisos adquiridos en torno a la financiación autonómica y la defensa de la igualdad entre todos los españoles, que se debatirá como punto séptimo del orden del día de la sesión núm. 57 del Pleno del Congreso de los Diputados del 10 de septiembre de 2024.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Iniciar las negociaciones oportunas para diseñar un modelo territorial que garantice** ~~Garantizar~~ **que la igualdad y la solidaridad entre todas las regiones de España.** ~~multilateralidad y transparencia serán los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica. Se debe abandonar la bilateralidad con las CCAA, pues este debe ser un proyecto de todos.~~

2. Iniciar la negociación de la reforma del sistema de financiación autonómica con la convocatoria de la Conferencia de Presidentes (tal como vienen solicitando la gran mayoría de Presidentes Autonómicos), en las que el Presidente del Gobierno junto con los Presidentes Autonómicos los que acuerden el comienzo y el procedimiento que se va a seguir:

El segundo paso sería la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera para su debate de manera conjunta (multilateralidad) y transparencia:

3. **2.** Cuantificar con base en distintos pronunciamientos previos de la Ministra de Hacienda la cantidad y fórmula del incremento de los fondos a destinar a las CCAA para conocimiento previo y garantizar que nadie pierda y todos ganen. Se debe garantizar la suficiencia financiera y la prestación de los servicios en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional, **sin que ello implique subidas de los impuestos que soportan los españoles, y tratando de obtener la mejora en la eficiencia del gasto público y en la prestación de los servicios que son brindados por las administraciones regionales. Asimismo, se eliminarán todo tipo de embajadas, entes y empresas públicas que impliquen gastos para el desarrollo de competencias que son competencia de la Administración General del Estado.**

4. **3.** Establecer un fondo transitorio de apoyo a las CCAA durante el proceso de negociación del sistema de financiación que sirva para atenuar los problemas actuales. **Garantizar que los acuerdos entre distintas administraciones sirvan para mejorar la prestación de servicios y la equidad de los recursos de las administraciones regionales.**

5. **4.** Asegurar que **Garantizar** se respetará y tendrá en cuenta la insularidad especial situación de Canarias y Baleares, así como las especialidades de las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, **en reconocimiento de su condición de territorios extrapeninsulares y con el fin de garantizar la unidad e integridad de la Nación española.**

6. Modificar el reglamento del CPFF para dotar a las CCAA de mayor capacidad de decisión en la toma de decisiones, tal y como ya han solicitado numerosas Comunidades Autónomas:

7. **5.** Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años. **Estudiar los impactos negativos que ha generado el sistema de financiación autonómica en la creciente brecha entre territorios, ya que las regiones con mayores recursos han logrado un desarrollo más acelerado, mientras que las menos favorecidas han quedado rezagadas, tanto en términos de convergencia como de calidad y accesibilidad de los servicios públicos.**

8. **6.** Tener en cuenta, dentro de los diferentes cálculos que se realizarán, la ponderación de variables como la dispersión, la despoblación, el envejecimiento, el reto demográfico, el coste de la prestación de los servicios... por tanto variables que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de los servicios en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional. **Garantizar que la calidad de los servicios prestados en materias cuya competencia haya sido transferida a las administraciones regionales sea homogénea y equitativa en todo el territorio nacional. De esta forma, asegurar que cualquier español, independientemente de su lugar de residencia, reciba los mismos servicios en términos de calidad, accesibilidad y eficiencia.**

9. **7.** Incluir dentro del sistema de financiación autonómica una **Garantizar la gestión eficaz** nueva cogobernanza de los fondos europeos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **por parte de todas las administraciones, asegurando** que atienda a las **necesidades reales de todos los españoles** reivindicaciones que han manifestado todas las CCAA.

10. **8.** Analizar los fondos existentes y el cumplimiento de los fines para los que están previstos, **para lo que se establecerá un plan sistemático anual por el que se revise cuántos fondos recaen de forma efectiva en los servicios para los españoles y que,**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 19

por tanto, elimine las ineficiencias del gasto, y suprima el gasto superfluo y las duplicidades administrativas.

~~11. Asegurar el respeto de las capacidades normativas de las CCAA, evitando intromisiones en sus competencias que ayude a dotar de seguridad jurídica al desarrollo funcional de las CCAA.~~

~~12. 9. Establecer una cláusula de respeto a las CCAA en los términos regulados en el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1980 de financiación de las Comunidades Autónomas así como en la disposición adicional sexta de la ley 22/2009 por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen Común y Ciudades con estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, de tal manera que se acuerde un Compromiso de Estado que asegure cualquier incremento de costes extraordinarios derivados de decisiones unilaterales del Gobierno con repercusión en las CCAA llevará automáticamente adherida la financiación necesaria para su cumplimiento, no permitiendo la aprobación de medidas, normas o leyes que suponiendo un incremento de costes para las cuentas públicas de las CCAA no lleven anexas los recursos necesarios.~~

**Poner fin a la proliferación de Agencias tributarias regionales, asumiendo la gestión y recaudación de todos los tributos estatales, cedidos o no, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para mejorar la eficiencia de la recaudación y evitar desigualdades entre españoles.**

~~13. 10. Garantizar que ninguna administración regional pueda tener privilegios económicos frente al resto, derivado de pactos políticos para la gobernabilidad o investiduras. En este sentido, manifestar públicamente un rechazo tajante e inequívoco del acuerdo de investidura entre el Partido de los Socialistas de Cataluña y Esquerra Republicana de Cataluña para la investidura del presidente del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, y declarar, en consonancia con lo anterior, que no se impulsará por el Gobierno ninguna acción que permita la ejecución del indicado acuerdo, y que se adoptarán las medidas necesarias para impedir su cumplimiento.~~

**11. Garantizar que en ningún caso el dinero público sea destinado al ataque de la Nación española.**

**12. Impulsar la devolución automática al Estado de las competencias cedidas a las comunidades autónomas en materia de Educación, Sanidad, Seguridad y Justicia.»**

Justificación.

Es imprescindible introducir mejoras sustanciales a la iniciativa planteada por el Grupo Parlamentario Popular, teniendo en cuenta el contexto actual en el que nos movemos, con nuevas cesiones a separatistas fruto de pactos de gobernabilidad.

Los hechos demuestran que el modelo autonómico ha sido la base sobre la que los separatistas han logrado acceder a más recursos económicos, a fin de gestionar un volumen creciente de competencias, a menudo en detrimento de la igualdad entre los españoles o la calidad de los servicios prestados.

Con esta enmienda, se pretende reorientar la iniciativa, situando a los españoles, y no a los intereses políticos, en el centro del sistema. Por ello, se subraya la necesidad de recuperar los principios de igualdad y solidaridad entre los territorios, los cuales han sido olvidados, generando un debilitamiento progresivo de nuestra Nación, provocado por intereses de poder que nada tienen que ver con el bienestar de los españoles.

Asimismo, resulta imperativo reforzar los mecanismos de control sobre las ineficiencias y duplicidades que el actual sistema autonómico ha generado, y que constituyen una fuente de pérdida de recursos que solo pueden cubrirse mediante un incremento insostenible de los impuestos y la deuda pública. Los españoles no pueden seguir viendo mermada su capacidad adquisitiva por el aumento constante de la carga fiscal, ni condenar a las futuras generaciones a asumir una deuda inasumible, mientras los servicios públicos esenciales continúan deteriorándose en calidad y accesibilidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 20

173/000042

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la necesidad de reducir el tiempo de trabajo durante toda la vida laboral, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Jordi Salvador i Duch, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la reducción del tiempo de trabajo, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Desde al menos el siglo XIX, existe una conciencia generalizada entre la clase trabajadora respecto a que trabajar un exceso de horas representa un peligro para la salud de los trabajadores y sus familias. Respecto al derecho internacional, ya en 1919, el Convenio núm. 1 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las horas de trabajo (industria) (1919) estableció el primer precedente normativo respecto a la limitación de horas de trabajo y de garantía del derecho de descanso. El artículo 2 de este tratado, estipula lo siguiente:

«En todas las empresas industriales públicas o privadas, o en sus dependencias, cualquiera que sea su naturaleza, con excepción de aquellas en que sólo estén empleados los miembros de una misma familia, la duración del trabajo del personal no podrá exceder de ocho horas por día y de cuarenta y ocho por semana [...].»

Posteriormente, de forma remarcable, el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos [Resolución 217 (III) A], aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece:

«Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.»

Respecto al derecho en el Estado español, el día 4 de abril de 1919 se publicó vía Real Decreto la obligatoriedad de la jornada máxima de 8 horas al día. Sin embargo, todas estas normas jurídicas tanto internacionales como propias del derecho interno, son consecuencia directa de la lucha sindical y de los trabajadores. En concreto, desde febrero de 1919, la ciudad de Barcelona vivió un heroico conflicto social en forma de huelga de más de un mes de duración, que empezó en la empresa Barcelona Traction, Light and Power Company, Limited, conocida como la canadiense y se extendió a distintos centros de trabajo y profesiones. La lucha obrera fue encabezada por el líder sindical Salvador Seguí i Rubinat, el Noi del Sucre, entonces Secretario General de la Confederación Nacional del Trabajo. Desde entonces, hace 105 años, no se ha producido ningún avance legislativo sustancial en materia de reducción del tiempo de trabajo.

El tiempo de trabajo constituye, conjuntamente con el salario, la forma y la intensidad del trabajo, los elementos fundamentales del trabajo asalariado y las condiciones que deben posibilitar la garantía del trabajo digno. En concreto, el número de horas que un trabajador tenga que pasar todos los días en el trabajo, el número de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 21

días que tenga que trabajar a la semana y hasta qué edad se vea obligado a trabajar, es decir, el tiempo de trabajo, definirá de forma fundamental la igualdad, la dignidad y la salud de las personas trabajadoras.

De acuerdo a los actuales estudios demoscópicos, uno de cada cuatro trabajadores revela que trabaja más de 40 horas semanales; 1 de cada 3 trabajadores termina su jornada pasadas las 7 de la tarde, por lo que se pasa medio año saliendo de trabajar de noche; y 8 de cada 10 trabajadores declaran recibir comunicaciones de la empresa fuera de su horario de trabajo. Como consecuencia de todo esto, los estudios de riesgos psicosociales nos muestran que el 45% de los trabajadores sufren estrés en el trabajo y se estima que un 20% del total de trastornos depresivos y de ansiedad diagnosticados encuentran sus causas en aspectos laborales.

Simultáneamente, observamos cómo los beneficios empresariales baten récords. En 2022 las empresas españolas marcaron el máximo histórico de margen de beneficio. Y el pasado 2023, le volvieron a superar. El crecimiento de los beneficios empresariales está cuadruplicando el crecimiento de los salarios, que siguen por debajo de la inflación y, por tanto, perdiendo poder adquisitivo. Al mismo tiempo, nos encontramos inmersos en la nueva revolución tecnológica de la inteligencia artificial, que abre la puerta a un substancial incremento de la productividad en muchos sectores. Además, a pesar de la dificultad de cuantificar con precisión los avances en la productividad, resulta indudable que ésta ha crecido exponencialmente en los últimos 105 años desde el establecimiento por primera vez de la jornada máxima de 8 horas diarias.

Además, la estructura clásica del reparto del tiempo de los trabajadores consistente, según el lema obrero de «ocho horas de trabajo, ocho horas de ocio y ocho horas de descanso», supuso un gran éxito. Sin embargo, respondía a un esquema patriarcal de la sociedad y de reparto desigual de las tareas de cuidados y el trabajo productivo, formal y remunerado. De esta forma, los avances en la regulación del fenómeno del trabajo debe suponer la mejora de condiciones laboral de todas las mujeres y hombres trabajadoras y la conquista de mayores cotas de igualdad de género y asunción corresponsable de las cargas familiares.

Por todo ello se presenta la siguiente

### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Llevar a cabo la necesaria modificación del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como de todos aquellos otros preceptos que resulten oportunos a fin de reducir la duración de la jornada máxima semanal sin reducción del salario de las personas trabajadoras.

2. Adoptar todas las medidas normativas oportunas para mejorar el reparto del tiempo de trabajo y la racionalización del mismo así como el efectivo cumplimiento de la pretensión de reducción del tiempo de trabajo, pasando por la limitación del trabajo nocturno y los turnos rotatorios, la supresión de las horas complementarias, la flexibilización de las condiciones por la reducción de jornada por razones de guarda legal, combatir la parcialidad no deseada y reforzar materialmente el cuerpo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para poder garantizar su cumplimiento.

3. Realizar las modificaciones legislativas oportunas para establecer de nuevo la edad ordinaria de jubilación en los 65 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 198

19 de septiembre de 2024

Pág. 22

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies del Diputat Jordi Salvador i Duch, a l'empara del que disposa l'article 184 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Moció com a conseqüència d'interpel·lació urgent sobre la reducció del temps de treball per al seu debat en Ple.

Exposició de motius

Des d'almenys el segle XIX, existeix una consciència generalitzada entre la classe treballadora respecte el fet que treballar un excés d'hores representa un perill per la salut dels treballadors i les seves famílies. Respecte el dret internacional, ja l'any 1919, el Conveni núm. 1 de la Organització Internacional del Treball sobre les hores de treball (indústria) (1919) establí el primer precedent normatiu respecte la limitació d'hores de treball i de garantia del dret de descans. L'article 2 d'aquest tractat, estipula el següent:

«En todas las empresas industriales públicas o privadas, o en sus dependencias, cualquiera que sea su naturaleza, con excepción de aquellas en que sólo estén empleados los miembros de una misma familia, la duración del trabajo del personal no podrá exceder de ocho horas por día y de cuarenta y ocho por semana [...]»

Posteriorment, de forma remarcable, l'article 24 de la Declaració Universal dels Drets Humans [Resolució 217 (III) A], aprovada el 10 de desembre de 1948 per l'Assemblea General de les Nacions Unides, estableix:

«Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.»

Respecte el dret a l'Estat espanyol, el dia 4 d'abril de 1919 es va publicar via Reial Decret l'obligatorietat de la jornada màxima de 8 hores al dia. Tanmateix totes aquestes normes jurídiques tant internacionals com pròpies del dret intern, són conseqüència directa de la lluita sindical i dels treballadors. En concret, des de febrer de 1919, la ciutat de Barcelona va viure un heroic conflicte social en forma de vaga de més d'un mes de duració, que va començar a l'empresa Barcelona Traction, Light and Power Company, Limited, coneguda com la canadenc i es va estendre a diferents centres de treball i professions. La lluita obrera va ser encapçalada pel líder sindical Salvador Seguí i Rubinat, el Noi del sucre, aleshores Secretari General de la Confederació Nacional del Treball. Des d'aleshores, ara fa 105 anys, no s'ha produït cap avenç legislatiu substancial en matèria de reducció del temps de treball.

El temps de treball constitueix, conjuntament amb el salari, la forma i la intensitat del treball, els elements fonamentals del treball assalariat i les condicions que han de possibilitar la garantia del treball digne. En concret, el nombre d'hores que un treballador hagi de passar cada dia a la feina, el nombre de dies que hagi de treballar a la setmana i fins a quina edat es vegi obligat a treballar, és a dir, el temps de treball, definirà de forma fonamental la igualtat, la dignitat i la salut de les persones treballadores.

D'acord amb els actuals estudis demoscòpics, un de cada quatre treballadors revela que treballa més de 40 hores setmanals; 1 de cada 3 treballadors acaba la seva jornada passades les 7 del vespre, de manera que es passa mig any sortint de treballar de nit; i 8 de cada 10 treballadors declaren rebre comunicacions de l'empresa fora del seu horari de treball. Com a conseqüència de tot això, els estudis de riscos psicosocials ens mostren que el 45% dels treballadors pateixen estrès a la feina i s'estima que un 20% del total de trastorns depressius i d'ansietat diagnosticats troben les seves causes en aspectes laborals.

Simultàniament, observem com els beneficis empresarials baten rècords. L'any 2022 les empreses espanyoles van marcar el màxim històric de marge de benefici. I el passat 2023, el van tornar a superar. El creixement dels beneficis empresarials està quadruplicant el creixement dels salaris, que segueixen per sota de la inflació i, per tant, perdent poder

adquisitiu. Alhora, ens trobem immersos en la nova revolució tecnològica de la intel·ligència artificial, que obre la porta a un increment substancial de la productivitat en molts sectors. A més, malgrat la dificultat de quantificar amb precisió els avenços en la productivitat, resulta indubtable que aquesta ha crescut exponencialment durant els darrers 105 anys des de l'establiment per primera vegada de la jornada màxima de 8 hores diàries.

A més, l'estructura clàssica del repartiment del temps de les persones treballadores consistent, segons el lema obrer de «vuit hores de treball, vuit hores d'oci i vuit hores de descans», va suposar un gran èxit. Malgrat això, responia a un esquema patriarcal de la societat i de repartiment desigual de les tasques de cures i el treball productiu, formal i remunerat. D'aquesta manera, els avenços en la regulació del fenomen del treball ha de suposar la millora de condicions laboral de totes les dones i homes treballadores i la conquesta de majors cotes d'igualtat de gènere i assumpte corresponsable de les càrregues familiars.

Per tot això es presenta la següent

#### Moció

«1. Dur a terme la modificació necessària de l'article 34 del Reial Decret Legislatiu 2/2015, de 23 d'octubre, pel que s'aprova el text refós de la Llei de l'Estatut dels Treballadors, així com de totes aquells altres preceptes que resultin oportuns per tal de reduir la duració de la jornada màxima setmanal sense reducció del salari de les persones treballadores.

2. Adoptar totes les mesures normatives oportunes per millorar el repartiment del temps de treball i la racionalització del mateix així com l'efectiu compliment de la pretensió de reducció del temps de treball, passant per la limitació del treball nocturn i els torns rotatoris, la supressió de les hores complementàries, la flexibilització de les condicions per la reducció de jornada per raons de guarda legal, combatre la parcialitat no desitjada i reforçar materialment el cos d'Inspecció de Treball i Seguretat Social per poder garantir-ne el compliment.

3. Realitzar les modificacions legislatives oportunes per establir novament l'edat ordinària de jubilació en els 65 anys.»

Congrés dels Diputats, 27 de junio de 2024.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputat.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu Grupo Parlamentario Republicà.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la necesidad de reducir el tiempo de trabajo durante toda la vida laboral.

#### Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo la necesaria modificación del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como de todos aquellos otros preceptos que resulten oportunos a fin de reducir la duración de la jornada máxima semanal sin reducción del salario de las personas trabajadoras.

2. Adoptar todas las medidas normativas oportunas para mejorar el reparto del tiempo de trabajo y la racionalización del mismo así como el efectivo cumplimiento de la pretensión de reducción del tiempo de trabajo **mediante un sistema de registro horario eficaz que permita su acceso a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como un reforzamiento de las sanciones en materia de tiempo de trabajo que las haga realmente disuasorias y proteja la seguridad y salud de las personas trabajadoras.**

3. Realizar las modificaciones normativas oportunas **para ampliar el tiempo libre a lo largo de la vida, procurando especialmente la progresiva reducción de la edad efectiva de jubilación en aquellos grupos o actividades profesionales, cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, peligrosa, tóxica o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.**»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

## OTROS TEXTOS

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

#### 140/000005

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con motivo del Día Mundial para la prevención del suicidio.

«Cada 10 de septiembre desde el año 2003, tiene lugar el Día Mundial para la prevención del suicidio, organizado por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) y respaldado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta fecha tiene la finalidad de visibilizar y crear conciencia sobre la importancia de abordar y prevenir las conductas suicidas, así como de superar los estigmas y tabúes asociados que disuaden a muchas personas de buscar ayuda.

Los fallecimientos y las tentativas de suicidio son una tragedia que afectan a familias y comunidades, y que requieren de atención, apoyo institucional y social para superar sus graves efectos tanto en los allegados, como en los supervivientes.

Según datos de la OMS, en el año 2019 cerca de 700.000 personas se quitaron la vida en el mundo, ocurriendo más del 77% de ellos en países de ingresos bajos y medianos. La tasa de suicidio a nivel mundial es de 9 por 100.000 habitantes.

En Europa se estima que fallecen por esta causa 47.000 personas al año, con una tasa del 10,2 por cada 100.000 habitantes. Especialmente grave es el hecho de que el suicidio sea una de las principales causas de muerte externa entre adolescentes y personas jóvenes.

España cuenta actualmente con una tasa de suicidio inferior a la europea —8,8 por 100.000 habitantes—, si bien es la segunda causa externa de fallecimiento (la primera en hombres y la tercera en el caso de las mujeres).

Por todo ello, el Congreso de los Diputados, con motivo del Día Mundial para la prevención del suicidio, manifiesta la importancia de trasladar el mensaje de que las conductas suicidas pueden prevenirse.

Expresa la necesidad de que se sigan desarrollando políticas desde todos los ámbitos y por parte de todas las administraciones públicas que den prioridad a la detección precoz del riesgo, la atención integral de las personas afectadas y la mejora del acceso y la asistencia en los servicios sanitarios. Asimismo, que se aborden los determinantes sociales que conocemos relacionados con la conducta suicida.

Asimismo, reconoce la importante labor que realizan las entidades y asociaciones que trabajan en la visibilización, sensibilización y abordaje comunitario de las conductas suicidas y su prevención.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.